



## Resolución de la Alcaldía

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado convocado para la contratación del *Servicio de mantenimiento integral de los equipos que conforman la electrónica de red del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos, el equipamiento de seguridad (FIREWALL), y la extensión de la garantía del fabricante*, publicado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Y considerando en los términos del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que las Administraciones Públicas podrán rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes **RESUELVE**:

**PRIMERO.-** Rectificar el error material observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado convocado para la contratación del *Servicio de mantenimiento integral de los equipos que conforman la electrónica de red del Ayuntamiento de Cáceres y sus Organismos Autónomos, el equipamiento de seguridad (FIREWALL), y la extensión de la garantía del fabricante*, en los siguientes términos:

\* En la página 2, **Cláusula 4ª.- Presupuesto del contrato, valor estimado y precio del contrato.**

**Donde dice:**

"El valor estimado del contrato, considerando la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula sexta de este Pliego, asciende a la cantidad de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (10.192,56 €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

**Debe decir:**

"El valor estimado del contrato, considerando la posibilidad de prórroga prevista en la cláusula sexta de este Pliego, asciende a la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, (20.385,12 €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

...//...

.../...

**SEGUNDO.-** Publicar esta corrección de error material en el *Perfil de Contratante* del órgano de contratación.

*Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en la Ciudad de Cáceres, a diez de marzo de dos mil quince.*

**EL ALCALDE- PRESIDENTE,  
P.D.,**



Fdo.: Valentín Enrique Pacheco Polo.